

0305487/11. STEFANA DAMIAN. UNCETA 99 PL A.
 0305487/11. GICA DAMIAN. UNCETA 99 PL A.
 0305927/11. JUAN-JOSE GOMEZ-CUEVA DUCE. ANDRES VICENTE 20 IZ 1 B.
 0307002/11. JOSE-MANUEL PACHECO PINHEIRO. AV. SAN JOSE 157 1 6 B.
 0310148/11. ZITOUNI JAYAD. MARIANO CEREZO 4 BJ.
 0310148/11. ABDESSAMAD ESSMAALI. MARIANO CEREZO 4 BJ.
 0310148/11. ABDELMAJID EL-ISSAOUI. MARIANO CEREZO 4 BJ.
 0310466/11. ISSAM HADDAR. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
 0310466/11. AHINOA MAINAR SAN SEBASTIAN. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
 0310466/11. YASIN LAGHMICH. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.
 0311193/11. ABDEL-ILAH EDDOUIRI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. EL-HASSAN OUANI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. HAMID BOUIKAR. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. SAMIRA CHEHITI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. OUSSAID AATAOUI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. ALI ABIDI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. SIDI-AHMED AARAB. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. NADIA AQRQORI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. YASSIN AARAB. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311193/11. MIMOUN ATTAOUI. LASIERRA PURROY 73 3 4.
 0311425/11. STEPHEN OWUSU. JOSE OTO 41 6 C.
 0311425/11. ERICK-KWADWO YEBOAH. JOSE OTO 41 6 C.
 0311425/11. CHARLES KWAME. JOSE OTO 41 6 C.
 0311425/11. FREDERICK-ANANE FRIMPONG. JOSE OTO 41 6 C.
 0311425/11. AMPOISSIN OFOLEY. JOSE OTO 41 6 C.
 0311425/11. FRANK APPIAH. JOSE OTO 41 6 C.
 0311425/11. YAW GYAMFI. JOSE OTO 41 6 C.
 0312946/11. DELFINA MUSSUNDA. SOL 9 3 A.
 0312946/11. DANIEL-MUSSUNDA ANTONIO. SOL 9 3 A.
 0313416/11. VALENTIN NEACUS. BOMBA 4 3 A.
 0313477/11*. VASILE BALAN. BOMBA 4 3 A.
 0313477/11*. MARIA-MIRELA BILOVARU. BOMBA 4 3 A.
 0313551/11. MOHAMMED-AMINE ZNAIDI DRIOUCH. ROSAS 10 4 B.
 0313551/11. FATIMA DRIOUCH. ROSAS 10 4 B.
 0313599/11. AIDA-LUZ GONZALEZ CORDERO. GASCON DE GOTOR 26 4 F.
 0313599/11. EDGAR VIEIRA RICARDO. GASCON DE GOTOR 26 4 F.
 0313599/11. INES-VICTORIA GARCES NARANJO. GASCON DE GOTOR 26 4 F.
 0313734/11. CRISTHIAN FERNANDEZ BRAVO. GASCON DE GOTOR 24 A 6 CT.
 0313734/11. JAIR-OSWALDO FERNANDEZ BRAVO. GASCON DE GOTOR 24 A 6 CT.
 0314057/11. PETRONELA-RAMONA HAZAPARIU. BOMBA 4 3 A.
 0317007/11. ELIZABETH-ONYEKA NWACHUKWU. CONDE DE ARANDA 142 PL 4.
 0318919/11. KRISTIN SCHLUTER. SAN VICENTE MARTIR 23 2 12 IZ.
 0320105/11. EMIL-YANEV ATANASOV. HILARION ESLAVA 1 4 C.
 0320679/11. SIMONA-ANA BOROMIZ. BATALLA DE PAVIA 5 1 3.
 0320679/11. IOAN GABOR. BATALLA DE PAVIA 5 1 3.
 0323678/11. CHINEDU-EMMANUEL UZO. TORRE QUEVEDO 15 4 B.
 0323678/11. HENRRI-ERASMO RAMON GUERRERO. TORRE QUEVEDO 15 4 B.
 0327282/11. CECILE RATINET. MAMBLAS 16 1 C.
 0330013/11. JOHN-ESE AKERE. AVENIDA DE NAVARRA 57-59 8 E.
 0330013/11. JIMOH OTABOR. AVENIDA DE NAVARRA 57-59 8 E.
 0330013/11. DAVID JOHN. AVENIDA DE NAVARRA 57-59 8 E.
 0330074/11. SOFIA-VERONICA QUINTEROS OJEDA. LOBEZ PUEYO 9 1 DA.
 0330783/11. RACHID EL.HASSNAOUI. ALEJANDRO PALOMAR 28 4 B.
 0330991/11. M-AUXILIADORA BETANCO CHAVARRIA. LACARRA DE MIGUEL 18-20 PL 3.
 0332041/11. CORNELIA SAIN. PL. LA ALBADA 7 DA 3 G.
 0332041/11. IONUT-PETRISOR CARTAS. PL. LA ALBADA 7 DA 3 G.
 0332041/11. ION-ZORILA JURJ. PL. LA ALBADA 7 DA 3 G.
 0332126/11. JULIO-CESAR VERA-TUDELA GALLI. ROYO URIETA 9-11 2 6.
 0332126/11. KATHERINE-DORA CHAVEZ SALVADOR. ROYO URIETA 9-11 2 6.
 0332126/11. JENNY-PAOLA HENRIQUEZ VILLEGAS. ROYO URIETA 9-11 2 6.
 0332126/11. DORIS-MONIQUE GARCIA ESPINOZA. ROYO URIETA 9-11 2 6.
 0332957/11. MAURO ALA. MAQUINISTA DE LA GENERAL 61 4 C.
 0333439/11. VLADUT-C POPA. VENECIA 69 EN IZ.
 0333769/11. MONICA MIHAI. IRUN 4 B 3 1 DA.
 0333818/11. SEGUNDO-OSWALDO TAIPE ACHIG. PS. FERNANDO CATOLICO 63 IZ 6 B.
 0334973/11. KELLY DIAZ TRIVIÑOS. SEPULCRO 18 4 B.
 0334973/11. VICKY DIAZ TRIVIÑOS. SEPULCRO 18 4 B.
 0334997/11. LUCIA HERRANDO BLASCO. VIA IBERICA 2 1 2 2 B.
 0335040/11. ISABEL PEREZ SALGUERO. ANZANIGO 12 EN I.
 0335394/11. DAVID BLANCO SANCHEZ. AV. SAN JOSE 68 BJ.
 0338906/11. JOSE-MARIA ROYO GARCIA. UR. ZORONGO-DICIEMBRE 432 5 BJ.
 0339437/11. VASILE PAUNA. GRANADA 46D 2 A.
 0339437/11. CORNEL DUCU. GRANADA 46D 2 A.
 0339437/11. ELENA-LOREDANA DUCU. GRANADA 46D 2 A.
 0339437/11. STELUTA-I DUCU. GRANADA 46D 2 A.
 0339437/11. ROBERTA-PILAR DUCU. GRANADA 46D 2 A.
 0339610/11. RUBEN GAUTHIER FONTOBA. MIGUEL ARTIGAS 52 3 B.
 0339755/11. CARLOS-SEBASTIAN MARCO ANDRES. SANTANDER 30 6 A.
 0339987/11. MARCELINO CAMPA GORDOA. RIOJA 10 6 E.

Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 8 de septiembre de 2011, acordó:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Edificios con acuerdo favorable de fecha 8 de septiembre de 2011, teniendo por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios

Emplazamiento y número de expediente

María Sánchez Arbos, 4. 836.797/11.
 Cantín y Gamboa, 16 dpdo. 836.834/11.
 García Sánchez, 7. 840.695/11.
 La Torre, 15. 819.272/11.
 Eras, 15. 816.065/11.
 Jaime Balmes, 3. 813.433/11.
 Avda. Movera, 346. 158.279/10.
 Rodríguez de la Fuente, 5. 568.722/11.
 Castillo de Loarre, 44. 748.705/11.
 Alférez Rojas, 42. 539.140/11.
 Castillo de Loarre, 45. 533.935/11.
 Burgos, 5. 568.648/11.
 Cecilio, 3. 1.465.410/10.
 Escultor Salas, 4-6. 839.711/11.
 Santa Gemma, 55. 1.533.269/10.
 Avda. América, 64. 1.533.098/10.
 Córdoba, 3. 1.532.787/10.
 Lóbez Pueyo, 5. 1.532.347/10.
 Pignatelli, 64. 1.104.039/10.
 San Vicente Paúl, 48. 730.288/10.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.909

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca que se dirá, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 8 de septiembre de 2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Procede declarar la situación legal de ruina de la edificación situada en calle Bolivia 44, solicitada por José Ignacio Aparicio Hernández y Miguel Monserrat López, como representante de Maussi C2C, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y artículos 40 y siguientes de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Por el técnico municipal, con fecha 30 de marzo de 2011, se ha emitido informe que, tal y como obra al expediente, se declara el inmueble en situación legal de ruina, toda vez que efectuada valoración de las deficiencias apreciadas y del costo de las obras a ejecutar, el importe de las mismas excede del 50% del valor de la edificación de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de dimensiones equivalentes que al preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.793

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo,

Segundo. — Que por la propiedad, con carácter inmediato, se realicen, bajo dirección facultativa, las obras provisionales necesarias y se tomen las medidas de seguridad precisas para evitar toda clase de daños a personas y cosas, debiendo presentar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comunicación de esta resolución un certificado técnico visado justificativo de que quien lo suscribe se hace cargo de la dirección y ejecución de las citadas medidas de seguridad.

Tercero. — Que la edificación sea derribada inmediatamente de haber quedado libre de inquilinos y ocupantes, o bien se proceda a su completa rehabilitación, previo proveerse de las correspondientes licencias municipales.

Cuarto. — El artículo 255.2 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, y secciones 3.ª y 4.ª, capítulo 2.º, título 1.º de la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios, prevé que el incumplimiento de la orden facultará a la Administración para la ejecución subsidiaria de los actos, la expropiación del inmueble, la ejecución por sustitución o la imposición de reiteradas multas coercitivas, con independencia del procedimiento sancionador oportuno.

Quinto. — Significar a todos los interesados que el presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo, no obstante los recursos que se interpongan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. — Que la declaración legal de ruina comporta la aplicación del régimen de edificación forzosa, por lo que procede dar traslado al Servicio de Inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo a los efectos regulados en los artículos 221 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe de Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 11.886

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida indicada contra los interesados que en anexo se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad inde-

bidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberán formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2011. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO

Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Período	Motivo
ALMANZA MESA NORA CECILIA	77217152B	50201100002017	326,60	08/04/2011 30/04/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
ANDRADA GOMES LUCIENE	X1233469W	50201100001682	326,60	08/04/2011 30/04/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM. SPE. SUSPENSION 1 MES SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPEÑO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
BADI BENYOUNES	X3103708L	50201100001616	1.718,20	06/10/2010 06/02/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
BENAMA ABDELNASSER	X3253805H	50201100001940	85,20	25/03/2011 30/03/2011	DEFUNCION
BERBACH LAHCEN	X3949454D	50201100002018	894,60	08/04/2011 30/06/2011	DEFUNCION
BERNAL AZCARATE EUSEBIO	17182288T	50201100002022	5.171,01	24/11/2008 16/04/2009	DEFUNCION
CASAUCAU JAUREGUALZO CARLOS GERARDO	35007335R	50201100002075	22.659,40	18/06/2008 15/06/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
DUODU CHISTOPHE DANSO	X4173480S	50201100001969	512,20	16/05/2011 30/05/2011	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
EGRI ERZSEBET MAGDOLNA	X9650592E	50201100001943	142,00	21/03/2011 30/03/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
EPURE MIHAI	X9553920L	50201100001946	675,40	08/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
GARCÍA LAMPÉREZ DAVID	73005146H	50201100001929	11.430,50	08/03/2011 08/03/2011	NO JUSTIFICA INVERSION
JAÑEZ ZENOBI FERNANDO OSCAR	41577965Z	50201100001948	142,00	21/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
KOLODZIEJCZYK SANDRA	X2992019H	50201100001949	326,60	08/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
LAHABIB MOHAMED FATIMA	45269641Y	50201100001886	2.062,40	25/11/2010 30/05/2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
MALEKAT MANKOU GHISLAIN	X2257925S	50201100001942	198,80	17/03/2011 30/03/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
MARQUÉS CASQUEIRA VICTOR FELIPE	X7327626X	50201100001962	184,60	18/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
MESLOUHI SAHI	X6315112W	50201100002053	221,88	06/06/2011 30/06/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOREIRA LEITE IRACEMA	X5047629A	50201100001964	131,34	23/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
NUAMAH EFIA	X2794137M	50201100001965	113,60	23/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
NUÑEZ CONCHA JAIME FRANCISCO	X9434427B	50201100001937	14,20	30/03/2011 30/03/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
PASCUAL LAIGLESIA FERNANDO	33881508R	50201100002071	5.486,68	07/12/2009 30/05/2010	SALARIOS DE TRAMITACION
PINA PORTILLO MARIANO	25478341E	50201100001950	268,20	23/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
SABATINO DINO ANGELO	X2043047A	50201100001953	252,91	15/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
SAJ MAREK ANDRZEJ	X9601308G	50201100001954	298,20	10/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
SINISTERRA TORRES SEGUNDO APOLINA	X3431392E	50201100001934	241,40	18/02/2011 30/03/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
SYLLA MALAMINE	X6533947S	50201100001955	284,00	11/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
TIPAN SANGOLUISA LUIS ALFONSO	X7351606R	50201100001932	28,40	29/03/2011 30/03/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
TOMA VALENTIN	X6438624G	50201100001957	184,60	18/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
VARGAS MORALES LEONARDO FRANKL	73444156G	50201100001958	241,40	14/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
VILLA LOPEZ JOSE LUIS	17150385K	50201100001732	284,00	11/02/2011 28/02/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ZOUHAIR MOHAMMED	X6570948D	50201100001960	326,60	08/03/2011 30/03/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO